

C.A. de Santiago

Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Proveyendo los escritos folios 8 y 9: téngase presente.

Vistos:

Atendido que los argumentos del recurso de apelación no son suficientes para hacer variar lo resuelto mediante la sentencia definitiva recurrida, **se confirma** la sentencia apelada de quince de julio de dos mil veinte, dictada por Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago el en los autos Rol C-3497-2018.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-14834-2020.

Pronunciada por la Tercera Sala de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por la Ministra señora Jenny Book Reyes, conformada por el Fiscal Judicial señor Jorge Norambuena Carrillo y el Abogado Integrante señor Rodrigo Asenjo Zegers.

Autoriza el (la) ministro de fe de esta Itma. Corte de Apelaciones de Santiago.

En Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución que antecede.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MXXJXMPXXEQ

Pronunciado por la Tercera Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Jenny Book R., Fiscal Judicial Jorge Luis Norambuena C. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MXXJXMPXEQ